



ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinte de marzo del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CATORCE 26/100 DÓLARES (\$2,014.26), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 033165 y 033887 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, artículos y accesorios; para el mantenimiento del Alumbrado Público de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DOCE 81/100 DÓLARES (\$912.81), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00346 de fecha 15-03-2018 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Marzo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 87/100 DÓLARES (\$7,448.87), del 75% DEL FODES- CUENTA CONST. DE CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 115786, 115804, 116103, 115106 y 115105 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales de construcción, productos y accesorios varios, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS DOCE 14/100 DÓLARES (\$1,912.14), del 75% DEL FODES- CUENTA CONST. DE CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 026948, 026949 y 026958 (Formulario Único 17AS000U 31254) de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales de construcción, productos y accesorios varios, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y UNO 43/100 DÓLARES (\$81.43), del 75% del FODES, para cancelar factura número 033132 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales, productos y accesorios varios para instalación eléctrica, en casa del señor Rigoberto Coreas Menjívar, ubicada en Mesas Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción, ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,800.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 06009 de la empresa Inversiones El Indio, S. A. de C. V., por el suministro de 800 láminas canal 28X3x1, a razón de \$6.00 cada una; **para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), para cancelar facturas números: 0088 y 0089 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Elías Roel Luna, Cantón San Isidro Lempa.
2. Ángela Victoria Girón González, Col. San Pedro Pje. 1 San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$1,159.60), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00318 de fecha 28-02-2018 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 28 de Febrero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES (\$3,577.54), del 75% DEL FODES-CUENTA CONST. DE CASA COMUNAL, para cancelar factura número 114351 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales, productos y accesorios para techo, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Febrero** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la



Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **MARZO** del 2018.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 19 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 28 de Febrero al 23 de Marzo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes**, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, días 10, 18 y 24 de Marzo del corriente año, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter



voluntario, presentada por el señor JOSÉ ANTONIO LAINEZ GARCÍA, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 05 de Julio del 2008 hasta el 19 de Marzo del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, prescrita por esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco 11/100 Dólares (\$3,765.11) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor JOSÉ ANTONIO LAINEZ GARCÍA, por el valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 11/100 DÓLARES (\$3,765.11) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del cinco de julio del año dos mil ocho hasta el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización de la siguiente forma: un pago del cincuenta por ciento del valor total y el otro cincuenta por ciento será pagado en cuotas mensuales dependiendo de la disponibilidad económica de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor JULIO ALONSO CORTÉZ VÁSQUEZ, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 05 de Octubre del 2006 hasta el 20 de Marzo del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, prescrita por esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho 124/100 Dólares (\$5,538.24) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor JULIO ALONSO CORTÉZ VÁSQUEZ, por el valor de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 24/100 DÓLARES (\$5,538.24) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del cinco de octubre del año dos mil seis hasta el veinte de marzo del dos mil dieciocho.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización de la siguiente forma: un pago del cincuenta por ciento del valor total y el otro cincuenta por ciento será pagado en cuotas mensuales dependiendo de la disponibilidad económica de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de los siguientes productos: Caja Registradora Marca Casio Modelo PCR-500, UPS ORBITEC TC-7508 750VA BK, y Forro para Caja Registradora; para el área de taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, debido a que la máquina que estaba en uso se arruinó



por completo, la cual ya había sido reparada en varias ocasiones.- **Por lo tanto también se autoriza la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$443.00) DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar a la empresa MYTEC, DIVISIÓN DE CALTEC, S. A. DE C. V.** el suministro de dichos productos.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,420.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 7 Albañiles y 18 Auxiliares (veinticinco personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atioco de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 26 de Marzo al 07 de Abril del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$295.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 camionada; y 4 viajes de desalojo a razón de \$25.00 cada viaje.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atioco de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$605.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 cada camionada; 3 viajes de desalojo a razón de \$25.00 cada viaje.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atioco de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante los meses de enero y febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 10 bolsas de dulces, a razón de \$5.50 c/u y 10 piñatas a razón de \$5.50 c/u, para utilizarlas en diferentes actividades sociales y recreativas del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, por Desalojo de 10 M3 de aguas negras en fosa séptica del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$36.00 metro cúbico, con bomba achicadora, incluye limpieza de fosa séptica.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **MARZO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MARZO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 09 del Acta 01 del 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$1,157.20), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante ocho días: 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21 y 23 de Marzo del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$154.40), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consiste en 8 pipadas de agua a razón \$19.30 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la urgencia de reparar el Puente de Hamaca que comunica las comunidades de Malpaneca y Los Naranjos del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Ochenta 70/100 Dólares (\$380.70), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, por el suministro de 90 varas de tablancillo, a razón de \$4.23 por vara, los cuales se utilizarán en la Reparación del referido puente de hamaca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$590.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000023 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de UN AIRE ACONDICIONADO 12000BTU CONFORT STAR, incluye Bomba de Condensado Smart Electric, para ser instalado en el área de archivo de Contabilidad y Ref. de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$184.30), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 08F70440320 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS DOS 38/100 DÓLARES (\$2,902.38), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 3896334 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Mercado Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales, mes facturado Marzo 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera



Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos varios del referido proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

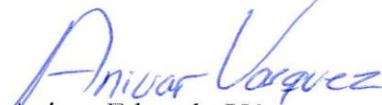
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES (\$1,499.15), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 32 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 02/02/2018 al 02/03/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veinte Mil 00/100 Dólares (\$20,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0130 de la empresa OSSA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial de la Partida # 1 OBRAS DE TERRACERIA, DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

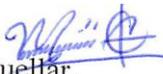

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.




José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.




Vilma Marisol Cuehfar,
5° Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.